



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 144/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Elena Diana Robu contra la empresa María Monica Mihaiu y Fogasa, sobre ejecución de sentencia sobre despido (incidente de no readmisión), se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación del Letrado de la Administración de Justicia don José Manuel Recio Nuero

En Talavera de la Reina, a diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho.

Elena Diana Robu manifiesta que ha transcurrido el plazo legalmente concedido al empresario sin que éste le haya repuesto en su puesto de trabajo y solicita que se proceda a la ejecución regular del fallo de la sentencia 217/2018, de 26 de septiembre, dictada en el procedimiento despido 355/2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 278 y concordantes de la L.R.J.S. Por ello, acuerdo citar a las partes para la celebración de incidente de no readmisión, debiendo comparecer en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en calle Charcón número 33 de esta localidad, el día 13 de febrero de 2019 a las 11:40 horas. Cítese a las partes y al Ministerio Fiscal; cítese a la empresa también por medio de edictos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Monica Mihaiu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina, a 19 de noviembre de 2018.-El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

Nº. I.-6052